



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0006 De Renovación y Modernización Turística de Canarias.

Página 1

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0006 *De Renovación y Modernización Turística de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 153, de 29/5/13.)

Presidencia

En relación con la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, cuyo texto fue remitido con fecha 29 de mayo de 2013, advertidos errores en el texto de la misma, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 26 de julio de 2013, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1. En el apartado 1 del artículo 4, **donde dice**: “No será exigible la autorización previa en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma para los alojamientos derivados de procesos de renovación...”;

debe decir: “En las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma no se requerirá autorización previa para los procesos de renovación...”.

2. En el apartado 4 del artículo 4, **donde dice**: “...los apartados a) y c) del número anterior...”;

debe decir: “...los apartados a) y c) del número 2 anterior...”.

3. En el apartado 4 del artículo 11, **donde dice**: “...de un sector de suelo urbanizable a otro, o a un ámbito de suelo urbano no consolidado, a siempre que no se vulneren derechos de terceros”;

debe decir: “...de un sector de suelo urbanizable a otro, o a un ámbito de suelo urbano no consolidado, siempre que no se vulneren derechos de terceros”.

4. En el apartado 4 del artículo 11, **donde dice**: “...artículo 7, número 3 de esta ley”;

debe decir: “...artículo 8, número 3 de esta ley”.

5. En el artículo 14, **donde dice**: “...disposición final quinta de esta ley”;

debe decir: “...disposición adicional tercera de esta ley”.

6. En el artículo 15, **donde dice**: “...o al proyecto de modernización, mejora e incremento de la competitividad...”;

debe decir: “...o al plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad...”.

7. En el apartado 3 del artículo 16, **donde dice**: “...de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11.5”;

debe decir: “...de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11.4”.

8. En el número 3 del artículo 22, **donde dice**: “...a que hace referencia el artículo 32 de esta ley...”;

debe decir: “...a que hace referencia el artículo 34 de esta ley...”.

9. En la letra b) del apartado 1 de la disposición adicional séptima, **donde dice**: “...en las disposiciones transitorias quinta y sexta”;

debe decir: “...en las disposiciones transitorias tercera y cuarta”.

10. En la letra c) del apartado 1 de la disposición adicional séptima, **donde dice**: “...*disposición transitoria séptima*”;

debe decir: “...*disposición transitoria quinta*”.

11. En el apartado 1 de la disposición transitoria segunda, **donde dice**: “...*el apartado 2 del artículo 32*”;

debe decir: “...*el apartado 2 del artículo 34*”.

12. En el apartado 2 de la disposición transitoria segunda, **donde dice**: “...*el apartado 2 del artículo 32 de esta ley, el informe sobre los aspectos previstos en el apartado 3 del citado artículo 32*”;

debe decir: “...*el apartado 2 del artículo 34 de esta ley, el informe sobre los aspectos previstos en el apartado 3 del citado artículo 34*”.

13. En el primer inciso del párrafo inicial de la disposición transitoria tercera, **donde dice**: “...*de obras no anuladas*...”;

debe decir: “...*de obras no anulada*...”.

14. Al final del párrafo inicial de la disposición transitoria tercera, **donde dice**: “...*sin que les sea aplicable a las villas lo previsto en el artículo 22 de esta ley*”;

debe decir: “...*sin que les sea aplicable a las villas lo previsto en el artículo 23 de esta ley*”.

15. En la disposición transitoria sexta, **donde dice**: “...*a que hace referencia en el artículo 22.2 de esta ley*...”;

debe decir: “...*a que hace referencia el artículo 23.2 de esta ley*...”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias